

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, las facultades para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Ord.N° 17 de 25 de febrero de 2010, la Directora del Liceo "Portal de La Cisterna" remitió instructivos convocando a funcionarios y docentes del establecimiento para realizar trabajos extraordinarios en las actividades de reuniones de apoderados, verificación actas de subvención y reparaciones varias.

Nombres:	Instr.N°:	Fecha:	Instr.N°:	Fecha:	Instr.N°:	Fecha:	Instr.N°:	Fecha:
MARIA HERMOSILLA ZAMORANO	61	(18/08)	62	(19/08)				
MARIA DIAZ CURIANTE	62	(18/08)	62	(19/08)				
GUACOLDA CORTES RUBIO	61	(18/08)	62	(19/08)				
MARIA C. ORDENES VALENCIA	61	(18/08)	--	----				
VALESKA SCHLICHT OLIVERO	61	(18/08)	--	----				
PABLO MORENO CRUZ	25	(13/04)	62	(19/08)	83	(24/11)	85	(01/12)
EDUARDO JIMENEZ RUIZ	25	(13/04)	62	(19/08)	83	(24/11)	85	(01/12)
SELMA ARRIAGADA CACERES	83	(24/11)						
LUCIA BELMAR FUENTES	86	(13/04)						

2.-Que estos trabajos extraordinarios fueron efectivamente realizados por estos funcionarios señalados y a conformidad de la Directora del establecimiento y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

1.-RECONOCENSE a los funcionarios (auxiliares y docentes) del Liceo "Portal de la Cisterna" que se indican, los trabajos extraordinarios realizados durante el año 2009 dentro del marco que señala el Teniendo Presente de este decreto, los que les serán compensados con descanso complementario y con un 50 % de recargo:

NOMBRES:	HECHAS:	MAS 50 %	TOTAL:	EQUIVALENCIA:
MARIA HERMOSILLA ZAMORANO	5.15 HRS.	2.58 HRS.	08.13 HRS.	MEDIO DIA
MARIA DIAZ CURIANTE	4.10 HRS.	2.05 HRS.	06.15 HRS.	MEDIO DIA
GUACOLDA CORTES RUBIO	2.10 HRS.	3.15 HRS.	05.25 HRS.	MEDIO DIA
MARIA ORDENES VALENCIA	7.10 HRS.	3.55 HRS.	11.05 HRS.	UN DIA
VALESKA SCHLICHT OLIVERO	4.30 HRS.	2.15 HRS.	06.45 HRS.	MEDIO DIA
PABLO MORENO CRUZ	12.20 HRS.	6.10 HRS.	18.30 HRS.	DOS DIAS
EDUARDO JIMENEZ RUIZ	13.20 HRS.	6.40 HRS.	20.00 HRS.	DOS DIAS
SELMA ARIAGADA CACERES	1.00	0.30 HRS.	01.30 HRS.	-----
LUCIA BELMAR FUENTES	1.15	0.38 HRS.	01:53 HRS.	-----

2.-ESTABLECESE que el plazo para solicitar el uso de estas compensaciones expira al cabo de dos años desde que se hacen exigibles, considerando la fecha del presente decreto.

3.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.



ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"